CONTRATO N° 04
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018.- ID: 348.109
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MUNDO INGENIERIA, domiciliada en las calles José Asunción Flores – Juan Eulogio Estigarribia Km 211, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Luis Miguel Aguilar Yberbuden, con Cédula de Identidad N° 4.391.917, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347945.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNDO INGENIERIA Ruc: 4391917 - 0

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°03/2018, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 347945.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	73152101-014	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA 140 K**				
1.1		Cambio y Colocación de filtros de lubricantes	Un	7	340.000	2.380.000
1.2		Cambio y Colocación de filtros de combustibles	Un	7	375.000	2.625.000
1.3		Cambio y Colocación de filtros de trampa de agua	Un	7	650.000	4.550.000
1.4		Cambio y Colocación de filtros aires primarios	Un	7	885.000	6.195.000
1.5		Cambio y Colocación de filtros aires secundarios	Un	7	670.000	4.690.000
1.6		Cambio y Colocación de filtros de transmisión	Un	2	1.150.000	2.300.000
1.7		Cambio y Colocación de filtros hidráulico	Un	1	950.000	950.000
1.8		Mano de Obra	Un	1	12.000.000	12.000.000
1.9		Cuchillas de 15 agujeros 3/4	Un	6	1.900.000	11.400.000
1.10		Bulón 3/4	Un	114	19.500	2.223.000
1.11		Tuerca 3/4	Un	114	10.500	1.197.000
1.12		Calce circulo	Un	22	120.000	2.640.000
1.13		Guía circulo	Un	12	280.000	3.360.000
1.14		Reparación de sistemas hidráulicos	Un	1	5.500.000	5.500.000
1.15		Reparación de caja	Un	1	2.000.000	2.000.000
1.16		Cambio de juego de retenes	Un	1	2.000.000	2.000.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNDO INGENIERIA Ruc: 4391917 - 0

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

1.17		Sincronizadores y engranajes	Un	1	300.000	300.000
1.18		Cambio de juego de juntas	Un	1	400.000	400.000
1.19		Reparación de Tanden	Un	1	1.800.000	1.800.000
1.20		Cambio de cadenas	Un	1	300.000	300.000
1.21		Cambio de cuadro	Un	1	1.500.000	1.500.000
1.22		Cambio de rulemanes y retenes	Un	1	1.200.000	1.200.000
1.23		Cambio de corona y piñón	Un	1	300.000	300.000
1.24		Cambio de juego de reparo de freno completo	Un	2	400.000	800.000
1.25		Cambio de juego de reparo completo de convertidor	Un	2	180.000	360.000
1.26		Cambio de juego de reparo completo de embrague	Un	1	2.000.000	2.000.000
1.27		Reparación de motor de arranque	Un	1	500.000	500.000
1.28		Cambio de juego de reparo de alternador	Un	1	500.000	500.000
1.29		Control de luces y cambio de bulbos	Un	1	150.000	150.000
1.30		Reparación de sistema instrumental	Un	1	500.000	500.000
					Sub Total	**76.620.000**
2	**73152101-014**	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA 120 G**				
2.1		Cambio y Colocación de filtro de aceite	Un	6	180.000	1.080.000
2.2		Cambio y Colocación de filtro de combustible	Un	6	230.000	1.380.000
2.3		Cambio y Colocación de filtro de trampa de agua	Un	6	220.000	1.320.000
2.4		Cambio y Colocación de filtro de aire primario	Un	6	420.000	2.520.000
2.5		Cambio y Colocación de filtro de aire secundario	Un	6	490.000	2.940.000
2.6		Cambio y Colocación de filtro de aire transmisión	Un	2	580000	1.160.000
2.7		Cambio y Colocación de filtro sist hidráulico	Un	1	450000	450.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNDO INGENIERIA RUC: 4391917 - 0

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

2.8		Perno	Un	4	220.000	880.000
2.9		Válvula de freno	Un	1	1.700.000	1.700.000
2.10		Guía de círculos	Un	6	225.000	1.350.000
2.11		Calce de círculos	Un	9	180.000	1.620.000
2.12		Guía de desplazamiento de laminas	Un	4	500.000	2.000.000
2.13		Parte eléctrica	Un	1	2.000.000	2.000.000
2.14		Faros	Un	2	550.000	1.100.000
2.15		Disco de freno	Un	24	250.000	6.000.000
2.16		Placa de freno	Un	20	220.000	4.400.000
2.17		Anillo de freno	Un	4	350.000	1.400.000
2.18		Anillo de freno	Un	8	280.000	2.240.000
2.19		Anillo de freno	Un	4	250.000	1.000.000
2.20		Calce	Un	1	460.000	460.000
2.21		Reten	Un	2	75.000	150.000
2.22		Cuchilla de 13 agujero con bulones	Un	4	1.800.000	7.200.000
2.23		Tornería	Un	1	5.000.000	5.000.000
2.24		Reparo compresor	Un	1	1.900.000	1.900.000
2.25		Reparación de tren delantero	Un	1	2.000.000	2.000.000
2.26		Cambio de bujes y pernos	Un	1	1.000.000	1.000.000
2.27		Cambio de rulemanes y retenes	Un	1	200.000	200.000
2.28		Cambio de punta de eje	Un	1	500.000	500.000
2.29		Cambio de masa	Un	1	500.000	500.000
2.30		Cambio de cilindro de dirección	Un	1	450.000	450.000
2.31		Cambio de juegos de muñequines	Un	1	300.000	300.000
2.32		Cambio de juego de reparo de bomba inyectora	Un	1	2.000.000	2.000.000
2.33		Cambio de picos inyectores	Un	3	300.000	900.000
2.34		Calibración de bomba	Un	1	450.000	450.000
2.35		Reparación de diferencial delantero	Un	1	1.100.000	1.100.000
2.36		Reparación de diferencial trasero	Un	1	1.500.000	1.500.000
2.37		Cambio de juegos de calce de tronamesas	Un	1	1.200.000	1.200.000
2.38		Cambio de juegos de calce de lamina	Un	1	130.000	130.000
2.39		Cambio de zapata de circulo	Un	1	350.000	350.000
2.40		Cambio de piñón de giro	Un	1	750.000	750.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

2.41		Cambio de cuchillas y esquineros	Un	1	1.800.000	1.800.000
2.42		Mano de Obra	Un	1	12.000.000	12.000.000
					Sub Total	**78.380.000**
						Total: 155.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies ciento cincuenta y cinco millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Transporte.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA
MUNDO INGENIERIA Ruc: 4391917 - 0
MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay a los..21.. días del mes de Mayo del año 2018.----------

.....
RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

.....
ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0
.....
MUNDO INGENIERIA

LUIS MIGUEL GUILAR YBERBUDEN

PROVEEDOR